

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-6696-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta a documento GADDMQ-AZT-2022-1598-O. Solicitud información predio 392240 a nombre PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1598-O de 23 de agosto del 2022, mediante el cual manifestó: *"Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0262-O del 29 de marzo de 2022, la Dirección Metropolitana de Ejecución de la Agencia Metropolitana de Control, puso en conocimiento a la Administración Zonal Tumbaco la Resolución N° GADDMQ-AMC-DMR-2022-01252-R de 03 de marzo de 2022, en la cual resuelve:*

"(...) Declarar la existencia de la infracción administrativa y responsabilidad de la misma a el/la señor/a PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO (...) mediante Acto Administrativo de Inicio de Instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador en Flagrancia, de acuerdo a los hechos verificados que señalan: "(...) Al momento del operativo se verifica la actividad económica de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación mecánica sin LUAE" (...)"

Con este antecedente, se requiere que se notifique a la Administración Zonal Tumbaco los procesos existentes en el predio N° 392240 a nombre del Sr. PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO y en qué etapa se encuentran.", me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control es el organismo desconcentrado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores de conformidad con lo prescrito en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

En razón de las potestades antes descritas, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, han iniciado los siguientes Procedimientos Administrativos Sancionadores al predio Nro. 392240:

- Con fecha 20 de enero del 2022 se realizó una nueva inspección por parte de la Ing. Cristina Páлиз, a partir de la cual se elaboró el informe AMC-DMI-IG-22-559 en el cual se detalla la infracción *"Arrojar a los espacios públicos, desperdicios de comidas preparadas, lavazas y en general aguas servidas"*, y notificado al administrado a través de documento GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1066-O. Posteriormente, con fecha 08 de marzo del 2022, se elaboró el informe de Fin de Actuaciones Previas AMC-DMI-FAP-22-532, enviado a la etapa de Instrucción a través de documento GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1066-M.

Al momento de la elaboración del presente comunicado, se ha notificado por parte de la Dirección de Instrucción el acto de inicio GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-096-ASEO, los días 05 de abril y 06 de abril del 2022.

- Con fecha 20 de enero del 2022 se realizó inspección al predio N° 392240 por parte del Arq. Iván Salvador, a partir de la cual se elaboró el informe técnico ITC-22-362 en el cual se detallan las infracciones: *"Edificar sin Licencia Metropolitana Urbanística o permiso de la autoridad competente"* y

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-6696-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

"Edificar sobre fajas de protección de quebradas y ríos". Dicho informe fue notificado al administrado a través de documento GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1024-O con fecha 11 de febrero y 03 de marzo del 2022. Posteriormente, se emitió el informe de Fin de Actuaciones Previas FAP-22-577, enviado a la etapa de Instrucción a través de documento GADDMQ-AMC-DMIPZT-2022-0094-M.

Actualmente, el trámite se encuentra en la etapa de Instrucción, en la cual ha sido notificado el acto de inicio GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-028 con fecha 17 de agosto del 2022. Por lo tanto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 178 del Código Orgánico Administrativo se encuentra transcurriendo el término de diez (10) días, en los cuales las personas interesadas podrán manifestar su criterio respecto de los hallazgos preliminares.

- Con fecha 20 de enero del 2022, por parte de la Dirección de Instrucción se levantó en flagrancia el acto de inicio GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-014-LUAE por desarrollar la actividad económica de mantenimiento y reparación de vehículos sin la LUAE correspondiente, el cual fue enviado a la Dirección de Resolución con fecha 24 de febrero del 2022 a través de documento GADDMQ-AMC-DMITZT-2022-0122-M.

Sírvase encontrar adjunto los documentos en referencia que respaldan las acciones realizadas por esta entidad de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche

**DIRECTORA METROPOLITANA DE INSPECCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2022-1598-O

Anexos:

- GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1066-M (1).pdf
- GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1066-O (1).pdf
- IG-22-559-signed (1).pdf
- FAP-22-532-signed (1).pdf
- ITC-22-362-signed.pdf
- FAP-22-577-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1024-O.pdf
- GADDMQ-AMC-DMIPZT-2022-0094-M.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Carlos Manuel Jativa Flores
Responsable de Inspección Técnica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Arquitecto
Ivan Daniel Salvador Pesantes
Inspector Técnico
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN ZONAL

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-6696-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

TUMBACO

Señora

Rosario de Lourdes Sanchez Landazuri

Asistente Administrativa

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Ivan Daniel Salvador Pesantes | idsp | AMC-DMIPZT | 2022-08-24 | |
| Revisado por: Andrea Isabel Jimenez Roche | aijr | AMC-DMIP | 2022-08-26 | |
| Revisado por: Carlos Manuel Jativa Flores | cmjf | AMC-DMIP | 2022-08-25 | |
| Aprobado por: Andrea Isabel Jimenez Roche | aijr | AMC-DMIP | 2022-08-26 | |

